

Viernes, 25 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

ANUNCIO. Reconocimiento de dedicación parcial del cargo de Presidencia.

Alfonso Del Olmo Martínez, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Torremocha

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 23 de agosto de 2023, con la asistencia de la mayoría de los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el siguiente Acuerdo, siendo su extracto el siguiente:

«Con fecha 17 de agosto de 2023, la Alcaldesa-Presidenta, presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial del cargo de Presidencia, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	17/08/2023
Informe Jurídico	17/08/2023
Memoria-Propuesta de Alcaldía	17/08/2023
Informe-Propuesta de Resolución	18/08/2023

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno por mayoría simple, adopto el siguiente,



Viernes, 25 de agosto de 2023

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Presidencia, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para poder así, prestar desarrollar correctamente las funciones que le atribuye la legislación vigente.

SEGUNDO. Establecer a favor de la Presidenta de la Corporación para que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial del 75%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Presidencia, percibirá una retribución anual bruta de 28.000 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a la interesada y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos».

Y para que conste, a los efectos correspondientes en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Torremocha, 23 de agosto de 2023

Alfonso Del Olmo Martínez
SECRETARIO-INTERVENTOR

